

01 de Febrero 2023

A partir de esta fecha, la cobertura de SECASFPI es de un 40%, modificándose el descuento original

BUENOS AIRES, 08 DE MAYO DE 2012

ESTIMADOS FARMACEÚTICOS:

POR ESTE MEDIO VOLVEMOS A RECORDARLES A USTEDES QUE POR DECISIÓN DE **SECASFPI** HEMOS DEJADO SIN EFECTO EL USO DEL VADEMÉCUM PROPIO , TOMANDO COMO VALIDO EL VADEMÉCUM QUE A CADA AFILIADO LE CORRESPONDE DE SU PRESTADORA (OBRA SOCIAL). RECORDAMOS A UDS. QUE PARA EFECTUAR EL BENEFICIO DE DICHO DESCUENTO LOS AFILIADOS DEBERAN PRESENTAR SU CARNET DE AFILIACION COMO ASI TAMBIEN ULTIMO RECIBO DE HABERES., ASI MISMO LAS FOTOCOPIAS DE LAS RECETAS REMITIDAS CON CADA LIQUIDACIÓN PRESENTADA A ESTE SINDICATO PARA SU COBRO, **DEBERÁN CUMPLIR INDEFECTIBLEMENTE** CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- CONTENER LOS **TROQUELES** CORRESPONDIENTES A LA MEDICACIÓN DISPENSADA.
- 2.- DETALLAR CLARAMENTE **IMPORTE TOTAL DE LA MEDICACIÓN**, CON MONTO Y PORCENTAJE DEL DESCUENTO APLICADO, SEGÚN OBRA SOCIAL QUE CORRESPONDA.
- 3.- **HACER FIGURAR AL DORSO DE DICHA FOTOCOPIA:** MONTO TOTAL DE LA MEDICACIÓN Y **PORCENTAJE DE DESCUENTO (25%)** DEL CO SEGURO A CARGO DE ESTE SINDICATO, **CON FIRMA, EN ORIGINAL**, DE CONFORMIDAD **DEL AFILIADO O ADQUIRENTE**.
- 4.- **DEBERÁ FIGURAR Nº DE AFILIADO AL SECASFPI Y CARÁCTER DE TITULAR O FAMILIAR.** ESTOS DATOS FIGURAN EN **LA CREDENCIAL QUE PROVEE ESTE GREMIO A TODOS SUS AFILIADOS Y FAMILIARES A CARGO EN SU OBRA SOCIAL**, POR LO QUE TAMBIÉN PUEDEN REMITIRSE FOTOCOPIAS DE LAS MISMAS, EN VEZ DE REGISTRAR ESOS DATOS EN LA FOTOCOPIA DE LA RECETA.

SE HACE CONSTAR QUE, **EN LO SUCESIVO, NO SE DARÁ CURSO A NINGUNA LIQUIDACIÓN QUE NO CUMPLA CON LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL CONVENIO OPORTUNAMENTE FIRMADO ENTRE ESA FARMACIA Y ESTA ENTIDAD GREMIAL.

DE EXISTIR ALGUNA FARMACIA QUE NECESITE RENOVAR EL CONVENIO POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS NO TIENEN MAS QUE HACERNOLOS SABER POR ESTE MEDIO Y PROCEDEREMOS NUEVAMENTE A LA FIRMA DEL MISMO

QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN POR CUALQUIER DUDA O INQUIETUD.

SALUDO ATENTAMENTE.

SOLEDAD ALONSO
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
SECASFPI
Tel: (011) 4304-0033
accionsocial@secasfpi.org.ar



SECASFPI

Sindicato de Empleados de la Ex Caja de Subsidios
Familiares Para el Personal de la Industria
Personería Gremial N° 1313
ANSES - Adherido a la CGT



Buenos Aires, 12 de Marzo de 2024

Sres. Farmacéuticos:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con la finalidad de informarles que nuestra entidad cubre el 40% del costo de los medicamentos adquiridos por los afiliados y familiares a cargo de la OOSS siempre y cuando reciba el descuento correspondiente de la OOSS; dejando la salvedad que no cubrimos ese porcentaje en la compra de vacunas preventivas (ej: vacuna contra el dengue, COVID, etc); las que se han adquirido hasta hoy, serán reconocido igualmente. Por lo tanto, solicitamos que de presentarse algún afiliado o familiar a adquirir ese producto no se le efectuó el descuento por coseguro a cargo de SECASFPI.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atte.

Ante cualquier consulta: 011-5263-0705 int: 118 (Administración) – int: 102 (Sec. Acción Social)

Carlos Calvo 1425 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires / C.P.: 1102



(011) 5263-0705



www.secasfpi.org.ar



[secasfpi_prensa](#)



[secasfpioficial](#)



[secasfpi](#)